



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO.**

IQUIQUE, 18 de Diciembre de 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 245/F2015**

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 2611 de fecha 11 de Diciembre del 2015, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando impresora 3d Dreambox Pro.
- 4) Memorandum N° 1543 de fecha 09 de Diciembre del 2015, del Académico Facultad de Ingeniería y Arquitectura, justificando que debido a la fecha de aprobación del proyecto y a los plazos de cierre de procesos 2015, generar un procedimiento de licitación pública debido al monto contemplado en el proyecto y los tiempos legales de este proceso (1 mes aproximadamente); puede poner en riesgo el desarrollo y la eficacia del proyecto.
- 5) Memorando N° 222 de fecha 15 de Diciembre del 2015, de la Jefa de Adquisiciones, indicando que procede compra de bienes y servicios bajo causal invocada.
- 6) Que, dichos servicios son requeridos para la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "ICI Emprende", aprobado con fecha 16 de Noviembre 2015 con el Decreto Exento N° 2.121.-

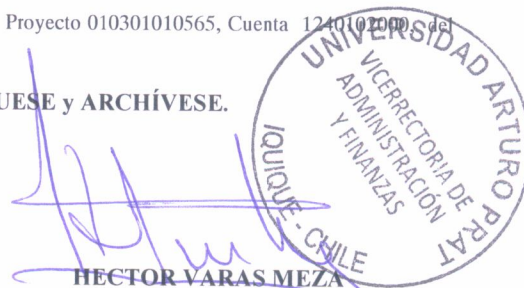
**RESUELVO:**

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **COMERCIAL DREAMBOX 3D SPA**, RUT: 76.338.996-0, con domicilio en Huérfanos N° 1055 oficina 503, ciudad de Santiago, para la adquisición de "**Impresora 3d Dreambox Pro para Proyecto ICI Emprende**", por un monto total de \$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos), Iba incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Códigos de Gestión IQU H02 PRO, Proyecto 010301010565, Cuenta 1240102000 del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**



**CRISTIAN RIVERA ARAVIRE**  
Ministro de Fe Ad Hoc.



**HECTOR VARAS MEZA**  
Vicerrector de Administración y Finanzas  
En representación del Rector





Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

UNAP/ADQ N° 222/2015.

*IQUIQUE, Diciembre 15 de 2015.*

**MEMORANDUM**

*DE* : Sra. Myriam Ortiz C.  
*Jefe de Unidad de Adquisiciones*

*A* : Sr. Hector Varas M.  
*Vicerrector de Administración y Finanzas*

*REF.* : *Compras en Convenio Marco*

---

*Informo a usted que el bien a adquirir no se encuentra en Convenio Marco y por corresponder a un Proyecto, procedería contratación mediante Trato Directo según Art. Indicado en Memorando UNAP/F.I.A. N° 1543/15.*

*Se adjunta listado con producto no disponible en Convenio Marco.*

*Sin otro en particular, le saluda atentamente,*

  
**MYRIAM ORTIZ CEÑE**  
*Jefe de Adquisiciones*

MIOC/mioc  
c.c. Archivo.

Casa Central  
Av. Arturo Prat 2120  
Fonos: (56)(57) 394207 - 394357  
Fax: (56)(57) 394475  
IQUIQUE

Sede Arica  
Av. Santa María 2998  
Fonos: (56)(58) 247009  
Fax: (56)(58) 247193  
ARICA

Sede Antofagasta  
Latorre 2901  
Fonos: (56)(55) 453200  
Fax: (56)(55) 453227  
ANTOFAGASTA

Sede Calama  
Ismeralda S/n. Villa Chica  
Fonos: (56)(55) 453315  
Fax: (56)(05) 453290  
CALAMA

Sede Santiago  
Bandera 620  
Fonos: (56)(02) 3832400  
Fax: (56)(02) 3832400  
SANTIAGO

Sede Victoria  
Av. Bernardo O'Higgins S/n  
Fonos: (56)(45) 842714  
Fax: (56)(02) 843207  
VICTORIA